



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/1790/2021, de 13 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden EPE/1598/2021, de 29 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para realizar en Aragón proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular.

Visto el informe del órgano instructor (Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico) de fecha 9 de diciembre de 2021, en el que se pone de manifiesto la existencia de dos errores en la Orden EPE/1598/2021, de 29 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para realizar en Aragón proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular, que afectan a los expedientes EC-13-2021, presentado por Moses Productos SL y la Fundación AITIIP, y EC-21-2021, presentado por Dynamical Tools SA y la Fundación AITIIP.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las administraciones rectificar de oficio y en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo octavo del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, resuelvo:

Primero.— Sustituir, en el anexo I de la Orden EPE/1598/2021, de 29 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para realizar en Aragón proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular (“Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 30 de noviembre de 2021), las cantidades que figuran como subvención concedida en el expediente número EC-13-2021 por la siguientes:

	2021	2022	2023
MOSES PRODUCTOS S.L.	53.028,15	37.119,71	15.908,45
FUNDACIÓN AITIIP	55.148,42	38.603,89	16.544,52

Segundo.— Sustituir, en el anexo I de la Orden EPE/1598/2021, de 29 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para realizar en Aragón proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular (“Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 30 de noviembre de 2021), las cantidades que figuran como subvención concedida en el expediente número EC-21-2021 por la siguientes:

	2021	2022	2023
DYNAMICAL TOOLS S.A.	100.960,49	70.672,35	30.288,15
FUNDACIÓN AITIIP	53.744,53	37.621,16	16.123,35

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tri-



bunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2021.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**